ACTA No. 003 DE SUPERVISIÓN

En las instalaciones de la Secretaría de Salud Municipal del Municipio de Florencia, se reunieron, por un lado, en representación del Municipio de Florencia:

SUPERVISOR	GLADYS CAICEDO TRASLAVIÑA
TIPO Y No. IDENTIFICACION	C.C. No. 40.376.963 DE VILLAVICENCIO.
CARGO	SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA

Y por el otro:

CONTRATISTA:	CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA "CORPECOL"
TIPO Y No. IDENTIFICACION	NIT. No. 900.080.933 - 3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	DIEGO ANDRES POLANCO CAVIEDES
TIPO Y No. IDENTIFICACION	C.C. No. 1.117.505.934 DE FLORENCIA - CAQUETA

Una vez recepcionado el informe de ejecución de actividades presentado por parte de CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA "CORPECOL" referente al Contrato de Prestación de Servicios No. 20220585 de 22 de agosto de 2022:

TIPO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No.	20220585
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACTITUDES, PRACTICAS, QUE INCIDEN EN LAS VIOLENCIAS CONTRA LA MUJER A TRAVES DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS, COMUNICATIVAS Y DE MOVILIZACION SOCIAL, DIRIGIDAS DE FOMENTAR LA EQUIDAD DE GENERO Y PREVENIR LAS VIOLENCIAS DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA.
FECHA DE CELEBRACIÓN	22 DE AGOSTO DE 2022
PLAZO	EL PLAZO PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
VALOR	EL VALOR ESTIMADO ES HASTA LA SUMA DE CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS ($ 163.180.500) M/CTE, INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Powered by CamScanner

FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO PAGARA EL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE MENSUALIDADES VENCIDAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SERVICIOS PRESTADOS Y CERTIFICADOS POR EL SUPERVISOR DE ACUERDO A LAS FACTURAS Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE ALLEGADO POR EL CONTRATISTA, PREVIO LOS SIGUIENTES REQUISITOS: a) ACREDITACION DEL ESTADO DE PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES PARAFISCALES Y A LA SEGURIDAD SOCIAL SEGÚN CORRESPONDA, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007. b) ACREDITACION DEL PAGO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES NECESARIAS PARA LA LEGALIZACION. c) EXPEDICION DEL REGISTRO PRESUPUESTAL. d) INFORME DEL CONTRATISTA CON LAS RESPECTIVAS EVIDENCAS. e) FACTURACION O DOCUMENTO EQUIVALENTE. f) CERTIFICADO A SATISFACCION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. g) DISPONIBILIDAD CUPO PAC. h) LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE LIQUIDACION PARA EL ULTIMO PAGO. A PARTIR DE LA RADICACION DE LA DOCUMENTACION COMPLETA A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD HARA LOS DESEMBOLSOS DENTRO DE LOS 30 DIAS SIGUIENTES.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD INICIAL	2022000965 DEL 30 DE JUNIO DE 2022.
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD ADICIONAL	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	2022001340 DEL 22 DE AGOSTO DE 2022.
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL	N/A
No. GARANTÍA	NV-100072102 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 - POLIZA DE CUMPLIMIENTO. NV-100013308 DEL 23 DE AGOSTO DE 2022 - POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.
MODIFICACIONES A LA GARANTIA	N/A
SEGURIDAD SOCIAL	Salud: COLMENA E.P.S. Pensiones: COLMENA E.P.S. Riesgos Profesionales: POSITIVA Aporte Parafiscales: COMFACA – SENA - ICBF
FECHA DE INICIO	29 DE AGOSTO DE 2022
PLAZO INICIAL	EL PLAZO PARA LA EJECUCION DEL PRESENTE CONTRATO ES DE CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, EN TODO CASO SIN EXCEDER DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	28 DE DICIEMBRE DE 2022

Powered by CamScanner

FECHA TERMINACIÓN FINAL	N/A		
VALOR EJECUTADO	$ 84.795.500		
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$ 78.385.000		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0		
VALOR PAGADO	$ 31.128.000		
VALOR A PAGAR	$ 53.667.500		
PERIODO EJECUTADO:	DEL 29 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE OCTUBRE DE 2022		
	INFORMACION ANTICIPO		
% ANTICIPO	_____%	**VALOR:**	N/A
FEHCA DE DESMBOLSO	N/A		
	No. ACTA	**VALOR**	
AMORTIZACION REALIZADA	N/A	N/A	
	N/A	N/A	
	Total amortizado:	**N/A**	
VALOR POR AMORTIZAR EN ESTA ACTA	N/A		
SALDO POR AMORTIZAR	N/A		

RL= Representante Legal; NA= No Aplica; ND= No Disponible

El Supervisor manifiesta que ha adelantado en ejercicio de la supervisión las siguientes actividades:

ACTIVIDAD N°8: Desarrollar 8 talleres lúdico-pedagógicos que contengan la información de los módulos temáticos (de acuerdo con lo enunciado en los lineamientos para la implementación de los proyectos de promoción de la convivencia y prevención de las violencias): Se da continuidad al desarrollo de los talleres lúdico-pedagógicos en donde la población se divide de acuerdo con los barrios asignados y los grupos focalizados (12 grupos de 35 personas aproximadamente).

Teniendo en cuenta el cronograma de actividades y la concertación con la comunidad, se realizan los tres primeros talleres con la comunidad de los Barrios Idema, San Luis, Troncal del Hacha, Ciudadela, La Gloria y el Timmy, de la siguiente manera:

- Barrio Troncal del Hacha: Talleres realizados: 20
- Barrio: Ciudadela, el Timmy y la Gloria: Talleres realizados: 16

Es importante mencionar, que cada taller es acompañado de un trabajo psicosocial, así como de un trabajo práctico y participativo de la población beneficiaria.

Primer taller:

- Derechos Humanos: normativa nacional e internacional, derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres y adultas mayores
- El ejercicio de derechos como posibilidad de desarrollo humano y social

Para dinamizar y generar reflexión en la jornada, por medio de una actividad pedagógica se relacionan los derechos humanos y la importancia de interactuar en equipo permitiendo reflexionar acerca de que todas las personas somos libres e iguales y tenemos todos los derechos y libertades sin que importen la raza, el sexo, el color la nacionalidad o cualquiera otra

Escaneado con CamScanner

particularidad que nos hace diferentes tanto a hombres como a mujeres. Sin embargo, la realidad a veces difiere de lo que dicen los principios éticos o de lo que ordenan las leyes y los tratados internacionales de derechos humanos, y éstos no son respetados en condiciones de igualdad.

Se explica a los participantes en que los Derechos Humanos son un acumulado de obligaciones legales o jurídicas de los Estados creadas para instituir condiciones para que toda la población goce de una vida digna, sin discriminación o limitaciones que les impidan desarrollarse en todo su potencial.

La actividad permite analizar en conjunto el concepto de derecho: Es la facultad que tiene todo ser humano de hacer o no hacer algo, de disponer o de exigir un beneficio o un bien. Los derechos son inherentes a las personas, es decir se adquieren por el simple hecho de existir, sin importar condiciones tales como edad, credo, raza, orientación sexual o identidad de género.

Se trae a colación las características de los derechos humanos:

- Inherentes: Porque son innatos a todos los seres humanos sin distinción alguna, pues se asume que nacemos con ellos. Por tanto, estos derechos no dependen de un reconocimiento por parte del Estado.
- Universales: Por cuanto se extienden a todo el género humano en todo tiempo y lugar; por tanto, no pueden invocarse diferencias culturales, sociales o políticas como excusa para su desconocimiento o aplicación parcial.
- Absolutos: Porque su respeto se puede reclamar indistintamente a cualquier persona o autoridad.
- Inalienables: Por ser irrenunciables, al pertenecer en forma indisoluble a la esencia misma del ser humano; no pueden ni deben separarse de la persona y, en tal virtud, no pueden trasmitirse o renunciar a los mismos, bajo ningún título.
- Inviolables: Porque ninguna persona o autoridad puede actuar legítimamente en contra de ellos, salvo las justas limitaciones que puedan imponerse de acuerdo con las exigencias del bien común de la sociedad.
- Imprescriptibles: Porque no se pierden por el transcurso del tiempo, independientemente de si se hace uso de ellos o no.
- Progresivos: Porque dado el carácter evolutivo de los derechos, en la historia de la humanidad, es posible que en el futuro se extienda la categoría de derecho humano a otros derechos que en el pasado no se reconocían como tales o parezcan otros que en su momento se vean como necesarios a la dignidad humana y, por tanto, inherentes a toda persona.

Segundo Taller:

- Derechos sexuales y derechos reproductivos aplicados a los diferentes cursos de vida.
- Formas en que se propicia la igualdad por motivo de sexo y género en los momentos del del curso de vida y su relación con el ejercicio de derechos humanos.

Para esta segunda sesión por medio de un juego interactivo, denominado "la escalera" se abordan los Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos. En principio se conceptualizan, los cuales forman parte de los Derechos Humanos y su finalidad es garantizar que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción.

Como estrategia de aprendizaje, los jugadores se dividen en grupos y van lanzando el dado hasta llegar a la meta; durante el juego se realizan preguntas en donde se relaciona cada derecho sexual y reproductivo y como promoverlos en el entorno hogar. La actividad permite profundizar en conocimientos, así como reflexionar en su importancia para prevenir la violencia.

En cada proceso de comunicación, se van identificando Los DSDR, permitiendo generar análisis acerca de su respeto, aprendizaje y libre decisión:

- Derecho a tener una vida sexual libre, segura y placentera.
- Derecho a decidir si tener o no tener relaciones sexuales.

Escaneado con CamScanner

- Derecho a expresar y ser respetado por la orientación sexual y/o identidad de género.
- Derecho a que se respete la intimidad sexual y confidencialidad.
- Derecho a acceder a métodos anticonceptivos que se adapten a las necesidades y deseos.
- Derecho a decidir si se quiere o no tener hijos, así como el número y el espacio que transcurre entre cada uno.
- Derecho a decidir si conformar o no una familia y el tipo de familia que se desea.
- Derecho a obtener información clara, científica, objetiva y accesible sobre el cuerpo y la salud sexual y reproductiva.
- Derecho a acceder a servicios de salud sexual y salud reproductiva que se adapten a las necesidades.
- Derecho a recibir apoyo y que se realicen ajustes para poder tomar decisiones libres e informadas sobre el cuerpo, la sexualidad y reproducción.

Seguidamente se profundiza en la igualdad y equidad de género, la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños. Por tanto, se invita a la reflexión en que independiente del sexo con el que se nace, nunca va a determinar los derechos, oportunidades y responsabilidades que podamos tener a lo largo de nuestra vida. La igualdad de género es por tanto un principio jurídico universal, mientras que la equidad de género introduce además un componente ético para asegurar una igualdad real que de alguna forma compense la desigualdad histórica que el género femenino arrastra en cuanto a representación política o mercado laboral, entre otras.
Ahora bien, se profundiza en formas de desigualdad de género relacionado con lo estructural; una construcción social, determinada por el sistema heteropatriarcal de sexo/género binario, que regula las relaciones sociales a partir de las diferencias percibidas y asignadas a hombres y mujeres, es transversal; afecta al conjunto de las mujeres. Por el hecho de ser socialmente leídas como mujeres, viven discriminaciones, vulneración de derechos y subordinación respecto a la otra mitad de la humanidad, está configurada por el modelo económico; un modelo capitalista que presenta como separadas la esfera productiva y la reproductiva. El capitalismo heteropatriarcal se sustenta en la división sexual del trabajo, que atribuye a los hombres el trabajo productivo -el propio del espacio público, socialmente reconocido y remunerado- y el trabajo reproductivo, el de cuidados y doméstico, a las mujeres.

Tercer Taller:

- Derecho a la identidad, al libre desarrollo de la personalidad, a la autonomía, a la intimidad (el cuerpo, temas fundamentales en la prevención de las violencias de genero).
- Violencias de Género y Derechos de las mujeres, la incidencia de los estereotipos de género en el ejercicio de derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos.

En el tercer espacio con los participantes, por medio de un conversatorio se trae a colación los estereotipos de género, siendo ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres; son representaciones simbólicas de lo que mujeres y hombres deberían ser y sentir; son ideas excluyentes entre sí que al asignarnos una u otra reafirman un modelo de feminidad y otro de masculinidad.

Se explica que con frecuencia los estereotipos se usan para justificar la discriminación de género y pueden reforzarse con teorías tradicionales o modernas, incluso a través de leyes o de prácticas institucionales. Una dicotomía fundamental es que mientras los hombres socialmente han estado asignados al espacio público, donde se toman las decisiones políticas, sociales y económicas, las mujeres han estado asignadas al espacio privado, donde llevan a cabo el trabajo de cuidados y crianza.

Ahora bien, al estereotipo de feminidad se asocian ciertas características y roles: maternidad, trabajo doméstico y cuidado de otras personas, el ser cariñosas, sensibles, débiles, sentimentales, intuitivas, buenas, dependientes, sumisas, adaptables. Por su parte, al estereotipo de masculinidad se asocian el rol de proveedor y el ser fuertes, competitivos, racionales, valientes, poco expresivos, dominantes, independientes, se naturalizan conductas violentas.

Powered by CamScanner

Para dar mayor claridad se explican algunos tipos de estereotipos de género:

- Características de la personalidad: por ejemplo, usualmente se espera que las mujeres sean complacientes y emocionales, y que los hombres sean seguros y agresivos.
- Comportamientos domésticos: por ejemplo, algunas personas esperan que las mujeres se encarguen de los niños, cocinen y limpien la casa, mientras que los hombres se encargan de las finanzas, del automóvil y de las reparaciones
- Ocupaciones: algunas personas asumen rápidamente que los profesores y enfermeras son mujeres, mientras que quienes se dedican a la medicina, a la ingeniería o a volar aviones son hombres.
- Aspecto físico: por ejemplo, se espera que las mujeres sean delgadas y elegantes, mientras que se espera que los hombres sean altos y musculosos. También se espera que los hombres y las mujeres se vistan y se arreglen de forma estereotipada según su género (los hombres con pantalones y pelo corto, y las mujeres con vestidos y maquillaje).

Dando continuidad se identifica en conjunto de que personas pueden compartir, interactuar y aportar a sus semejantes de manera pacífica y en armonía en un mismo espacio, allí hablamos de la convivencia. En este sentido, debe de existir una consideración y respeto por los demás individuos, siempre siendo solidarios.

Además, en el encuentro se establece que violencia tiene enormes consecuencias en lo social y en la salud. Un alto número de hombres, mujeres, niños y niñas sufren lesiones, discapacidad o problemas de salud como resultado de la violencia, Lo que puede aumentar el riesgo de fumar, consumir alcohol o uso de drogas; de sufrir enfermedades mentales o tendencia al suicidio; así como enfermedades crónicas como enfermedades del corazón, diabetes o cáncer; enfermedades infecciosas como el VIH y problemas sociales como el crimen o más violencia.

Por último se reflexiona en que el trabajo se debe fortalecer en todos los entornos, especialmente en el hogar, el cual debe estar relacionado con el aumentar las relaciones sanas, estables y estimulantes entre los jóvenes y sus padres o cuidadores principales, desarrollar habilidades para la vida en los niños y los adolescentes, estrategias de prevención y reducción de la disponibilidad y el consumo nocivo de alcohol, restringir el acceso a las armas de fuego, las armas blancas y los plaguicidas, fomentar la igualdad en materia de género para prevenir la violencia contra las mujeres, cambiar las normas sociales y culturales que propician la violencia, y establecer programas de identificación, atención y apoyo a las víctimas.

Cuarto Taller:

- Violencias de Género y Población LGBTIQ+.
- Derechos de las personas en situación de discapacidad.

Para esta sesión, se destinan materiales a los participantes en donde se traen a colación cuales son las prácticas que promueven la equidad de género, a lo cual, en su cotidianidad refieren la comunicación asertiva, el involucramiento parental, la transformación de normas, estereotipos y prejuicios alrededor del género. Uno de los temas que tuvo importancia es el de generar confianza y credibilidad en los adolescentes, así como la prevención del estigma y discriminación por razones de sexo, género y/o creencias culturales, espirituales, entre otras.

Junto con los participantes, se insta la necesidad de fortalecer las acciones de promoción, prevención, lo que implica un trabajo individual, colectivo y participativo desde un enfoque de derechos, género y diferencial.

Por último, se trabaja sobre la necesidad de garantizar y hacer efectivos los derechos, proteger, asegurar la adopción de planes, políticas y proyectos, generar espacios de concertación, participación y socialización de las necesidades, experiencias y fortalezas, eliminar toda forma de discriminación, maltrato, abuso y violencia, desarrollar e implementar campañas que

Powered by CamScanner

sensibilicen sobre las formas de abandono, abuso y violencia, y promover estilos de vida saludables desde la primera infancia para fomentar hábitos y comportamientos saludables relacionados con el autocuidado, la alimentación sana y saludable.

Luego, se realiza una actividad que consistió en realizar dos filas y cada participante debía pasar frente a los demás modelando o caminando y de fondo el ambiente se animó con música y hubieron varios que no quisieron aceptar el reto, de dicha actividad se les fortaleció la importancia de la confianza en sí mismo y como se pueden enfrentar a diferentes situaciones de exposición o presión social, varios tomaron la iniciativa y cuando se indago porque lo hicieron decían porque no me da pena entonces se les explicaba que la pena era una condición mental sujeta al qué dirán y como este influye en cada una de nuestras acciones, de igual forma se reflexionó por el hecho de estar en un grupo social y sentirse juzgado o reprimido para poder desarrollar libremente la personalidad.

Para finalizar, se reflexiona en que estos ejercicios le permiten interiorizar a las familias intervenidas conceptos más claros sobre lo que es la violencia de género y población LGTBIQ+ y como por desconocimiento en ocasiones se contribuye a la violencia y se recalca que violencia no es necesariamente sentirse superior al otro existen muchas definiciones y también varias formas de ser partícipes de esta violencia sin conocer las posibles consecuencias de estas conductas estereotipadas que no dejan nada bueno, y la importancia de respetar cada comunidad, incluyendo aquellos que presenten alguna discapacidad.

EVIDENCIAS, FUENTES DE VERIFICACIÓN Y/O PRODUCTOS ENTREGABLES

- Registro fotográfico
- Planillas de asistencia

OBSERVACIONES

Ninguna.

ACTIVIDAD N°9: Diseñar y distribuir material adicional que contenga información relevante producida con los grupos focales y/o a partir de los módulos temáticos a desarrollar en los talleres presenciales o virtuales dirigidos a la prevención de las violencias contra las mujeres: De acuerdo con la obligación contractual, para dar complementariedad del proceso realizado en las fases del proyecto, a través de la estrategia de Información, Educación y Comunicación en Salud, por medio de medios masivos de comunicación como redes sociales, emisoras radiales y procesos de socialización de estrategias de prevención de acuerdo con los módulos temáticos, se avanza en el proceso de intervenir las normas sociales, actitudes y prácticas, que inciden en las violencias contra las mujeres, a través estrategias educativas, informativas, comunicativas y de movilización social dirigidas a fomentar la equidad de género y prevenir las violencias.

Por lo anterior, se crea el canal de Youtube, así como publicaciones en la página de la secretaría de salud municipal, relacionando las actividades realizadas con la comunidad focalizada, así como estrategias para prevenir las violencias, promover los derechos humanos y transformar normas, estereotipos y prejuicios alrededor del género.

EVIDENCIAS, FUENTES DE VERIFICACIÓN Y/O PRODUCTOS ENTREGABLES

- Video
- Registro fotográfico

OBSERVACIONES: Ninguna.

ACTIVIDAD N°10: Diseñar y aplicar un plan de monitoreo y seguimiento sobre la aceptación y uso de la estrategia (llamadas telefónicas, aceptación y gusto de los programas, visualización de videos, podcast, presentaciones, spots, comunicativos, etc.), y motivar la participación de la comunidad, a través de los diferentes medios disponibles, de acuerdo con las estrategias seleccionadas.
En el marco de generar aceptación, sostenibilidad y confianza en el proceso de implementación del proyecto, se genera un plan de seguimiento y monitoreo consistente en realizar procesos de acompañamiento y visitas domiciliarias tanto individuales como grupales, así como espacios de escucha con líderes comunitarios, permitiendo no solo intervención de acuerdo con las necesidades de la comunidad, sino también el fomento de estrategias colectivas enfocadas en la prevención de las prácticas que inciden en la violencia.

Además, para la aceptación de la estrategia, por medio del canal de You tube y redes sociales de la Secretaría de Salud Municipal, se va dejando información del proyecto y pautas para seguir avanzando en la transformación de normas, estereotipos y prejuicios alrededor del género que indicen en las violencias.

En cada desarrollo de taller, se resalta la importancia de realizar un análisis de las situaciones, eventos, circunstancias o momentos que generan fragilidad, hostilidad e incluso violencia en el entorno hogar y comunitario. A medida que se va realizando cada actividad por un profesional, se da la posibilidad de que las personas puedan generar un espacio individual con otro de los profesionales a cargo, generando un plan de intervención y procesos de acompañamiento y seguimiento.

EVIDENCIAS, FUENTES DE VERIFICACIÓN Y/O PRODUCTOS ENTREGABLES

- Informe Ejecutivo
- Registro fotográfico
- Planilla de asistencia

OBSERVACIONES

Ninguna.

Durante el periodo comprendido del 29 de septiembre al 28 de octubre de 2022.

De otra parte, el Supervisor efectúo la verificación del cumplimiento de las referentes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se corrobora el pago de la seguridad social de los meses de septiembre y octubre, así:

Periodo pagado:	**AGOSTO (PENSION) SEPTIEMBRE (SALUD)**	
No. Planilla	9442040608	Empresa liquidadora: Aportes En Línea
Salud	EPS: NUEVA EPS	$ 39.300
Pensión	Fondo de Pensiones: PORVENIR.	$ 50.300
Riesgos Profesionales	ARL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	$ 1.700
Aportes Parafiscales	Caja de Compensación: COMFACA	$ 12.600
	ICBF	$ 9.500
	SENA	$ 6.300
	TOTAL:	$ 119.700

Periodo pagado:	**SEPTIEMBRE (PENSION) OCTUBRE (SALUD)**	
No. Planilla	9442040912	Empresa liquidadora: Aportes En Línea
Salud	EPS: NUEVA EPS	$ 40.700
Pensión	Fondo de Pensiones: PORVENIR.	$ 162.800
Riesgos Profesionales	ARL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	$ 5.400
Aportes Parafiscales	Caja de Compensación: COMFACA	$ 40.700
	TOTAL:	**$ 249.600**

Periodo pagado:	**OCTUBRE (PENSION) NOVIEMBRE (SALUD)**	
No. Planilla	9442812081	Empresa liquidadora: Aportes En Línea
Salud	EPS: NUEVA EPS	$ 40.400
Pensión	Fondo de Pensiones: PORVENIR.	$ 161.500
Riesgos Profesionales	ARL: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	$ 5.400
Aportes Parafiscales	Caja de Compensación: COMFACA	$ 40.400
	TOTAL:	**$ 247.700**

Teniendo en cuenta lo anterior, se suscribe la presente acta en aval del cumplimiento de las actividades desarrolladas a satisfacción del Municipio y se autoriza el pago de esta, en cuantía de CINCUENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTO PESOS ($ 53.667.500) M/CTE adjuntándose copia del informe a la presente acta.

Para constancia de lo anterior, firman por quién en ella intervienen.

Dada en la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

	Diego Polanco
Firma	Firma:
Nombre: **GLADYS CAICEDO TRASLAVIÑA**	Nombre **CORPORACION PEDAGOGICA Y EMPRESARIAL DE COLOMBIA "CORPECOL"**
Cargo: SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA	Contratista
Supervisor	

Proyectó	DIANA MILENA ROJAS ARAQUE	Cargo	PROFESIONAL UNIVERSITARIO - CONTRATISTA	Firma	
Revisó	GLADYS CAICEDO TRASLAVIÑA	Cargo	SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA	Firma	